



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2023-UNTRM/CU

Chachapoyas, 17 JUL 2023

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XLII de Consejo Universitario, de fecha 14 de julio de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 170. Escuela de Posgrado. La Escuela de Posgrado, brinda el servicio de formar especialistas e investigadores del más alto nivel académico. Incluye una o más unidades de posgrado que proponen el otorgamiento de diplomados, el grado académico de maestro y de doctor, a nombre de la nación, y otras certificaciones, conforme a su reglamento respectivo. (...)";

Que con Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023, se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales;

Que el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", establece en el "Artículo 21. Admisión. El proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados. El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. El Proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la EPG-UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario. (...)";

Que mediante Resolución Directoral N° 0239-2023-UNTRM/EPG, de fecha 12 de julio de 2023, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar la conformación de comisiones que participarán en el Proceso de Admisión 2023-II, a realizarse el sábado 22 y el domingo 23 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle: (...);

Que con Oficio N° 0650-2023-UNTRM/EPG/D, de fecha 12 de julio de 2023, el Director (e) de la Escuela de Posgrado, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la precitada Resolución Directoral N° 0239-2023-UNTRM/EPG, para su ratificación correspondiente;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";



Consejo Universitario

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 543 -2023-UNTRM/CU

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 14 de julio de 2023, acordó ratificar la Resolución Directoral N° 0239-2023-UNTRM/EPG, de fecha 12 de julio de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución Directoral N° 0239-2023-UNTRM/EPG, de fecha 12 de julio de 2023, del Director (e) de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la cual resuelve aprobar la conformación de comisiones que participarán en el Proceso de Admisión 2023-II, a realizarse el sábado 22 y el domingo 23 de julio de 2023; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los profesionales que integran las comisiones conformadas mediante la resolución ratificada en el artículo precedente, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0239-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 12 de julio de 2023.

VISTO:

El Informe N° 00176-2023-UNTRM/EPG/SA, de fecha 07 de julio de 2023 mediante el cual; el Dr. Fernando Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanza la propuesta para la conformación de comisiones que participaran en el proceso de admisión 2023 – II; y el proveído de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado dispone emitir el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2012-UNTRM-R/AU, de fecha 13 de diciembre de 2012 se crea la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, como una Unidad Académica de alta especialización, responsable de conducir los programas de Doctorado y Maestrías;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas-modificado, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final en 78 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su Artículo 170, establece que la Escuela de Posgrado, es una Unidad Académica del más alto nivel, para la formación de especialistas e investigadores. Los estudios de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, conducen a la obtención de Diplomados, Grados Académicos de Maestro y de Doctor, su funcionamiento se rige por su Reglamento en el que goza de autonomía académica, en concordancia a los planes de desarrollo de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 130-2023-UNTRM/CU, de fecha 21 de febrero de 2023 se aprueba el "Reglamento General de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; que consta de IX Títulos, 42 artículos, 05 Disposiciones Complementarias Finales, que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diecisiete (17) folios;

Que, el Reglamento de la Escuela de Posgrado, establece en su artículo 21° que el Proceso de Admisión tiene por objeto evaluar y seleccionar a los postulantes para los estudios de Maestrías y Doctorados. El proceso de organización, ejecución y evaluación del Proceso de Admisión está a cargo de la Dirección de la Escuela de Posgrado con el apoyo de las Direcciones de las Unidades de Posgrado de las Facultades. El Proceso de Admisión se rige estrictamente según el cronograma propuesto y aprobado por la Dirección de la Escuela de posgrado de la UNTRM y ratificado por el Consejo Universitario;





Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0239-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 12 de julio de 2023.

Que, con documento de **VISTO** el Dr. Fernando Espinoza Canaza, Secretario Académico de la Escuela de Posgrado de la UNTRM, alcanza la propuesta para la conformación de comisiones que participaran en el proceso de admisión 2023 – II; y el proveído de fecha 11 de julio de 2023, mediante el cual, el Director de la Escuela de Posgrado dispone emitir el correspondiente acto resolutorio, y;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 341-2023-UNTRM/CU, de fecha 24 de abril de 2023, se resuelve encargar la Escuela de Posgrado al Dr. Efraín Manuelito Castro Alayo, Profesor Principal a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, identificado con DNI N° 18204816, con eficacia anticipada del 21 de marzo al 31 de diciembre de 2023;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 005-2023-UNTRM/CU, de fecha 09 de enero de 2023, se resuelve encargar la Secretaría Académica de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, al Mg. Fernando Isaac Espinoza Canaza; a partir del 02 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas por el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la conformación de comisiones que participaran en el proceso de admisión 2023 – II, a realizarse el sábado 22 y domingo 23 de julio de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

COMISIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL EXAMEN

ÁREA	INTEGRANTES
EPG	Dra. Ílse Silvia Cayo Colca
	Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza

COMISIÓN APOYO LOGÍSTICO

ÁREA	INTEGRANTES
EPG	Janeth Coronel Mendoza.
	Valery Melissa Asencios Torres.
	Roberth Esteve Iliquin Fernández.
	Rosa María Dávila Nicho.
	Llislisa Torrejón Valqui.
Marvin Geisler Valle Epquin.	

COMISIÓN EVALUADORA

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FIZAB	Maestría en Cambio Climático, Agricultura y Desarrollo Rural Sostenible (MACCARD)	Director: Ph. D. Ives Julian Yoplac Tafur Coordinador: Dr. Polito Michael Huayama Sopla Coordinador: Mg. William Bardales Escalante. Coordinador: Dr. Segundo José Zamora Huamán.
	Maestría en Biotecnología e Ingeniería Genética	
	Maestría en Gerencia en Agronegocios	
	Maestría en Gestión para el Desarrollo Sustentable	
	Doctorado en Ciencias para el Desarrollo Sustentable	



Escuela de Posgrado

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0239-2023-UNTRM/EPG

Chachapoyas, 12 de julio de 2023.

UNIDAD DE POSGRADO	PROGRAMA	INTEGRANTES
FACEA	Maestría en Gestión Pública	Director: Dr. Rosas Carranza Guevara. Apoyo: Mg. Manuel Antonio Morante Dávila.
FECICO	Maestría en Administración Educativa y Desarrollo Sostenible	Directora: Dra. Hilda Panduro Bazán de Lázaro.
FADCIP	Maestría en Ciencias Penales Maestría en Derecho Constitucional	Director: Dr. Germán Auris Evangelista.
FACISA	Maestría en Gerencia y Gestión en los Servicios de Salud	Directora: Dra. Sonia Tejada Muñoz
FICIAM	Maestría en Ingeniería Vial Maestría en Ingeniería Estructural	Director: Mg. Guillermo Arturo Díaz Jáuregui.
FICA	Maestría en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas. Doctorado en Genética y Mejoramiento Genético de Plantas	Director: Dr. Jorge Alberto Condori Apfata. Apoyo: Ph. D. Juan Carlos Guerrero Abad

ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondientes y a los interesados, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. EFRAIN MANUELITO CASTRO ALAYO
DIRECTOR (e)

EMCA/ Director
FIEC/Secretario Académico

JCM/Secretaria



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
ESCUELA DE POSGRADO

Dr. FERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO ACADÉMICO (e)